



ONCAE

**TERCERA PROMOCIÓN  
DIPLOMADO DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS  
EN CONTRATACIÓN PÚBLICA  
UDH – ONCAE**

**Análisis de los Contratos Marco de Cantidad Indefinida y Entrega Indefinida y su  
Compatibilidad con el Marco Normativo Vigente.**

**AUTORES**

- + Brian Emilio Menjivar
- + Ana Margarita Aguirre
- + Ingrid Chirinos Ramírez
- + Marcela Moncada Bulnes
- + Josselin Paola Sánchez
- + Gerson Alonzo Ochoa
- + Vicente De Paúl Tábor

**ASESOR**

- + Jacinto Reyes

Tegucigalpa, M.D.C. 13 de julio del 2017

## TABLA DE CONTENIDO

<b>RESUMEN</b>	<b>3</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>4</b>
<b>MARCO TEÓRICO</b>	<b>4</b>
<b>CONTRATO MARCO</b>	<b>4</b>
<b>RELEVANCIA</b>	<b>5</b>
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>6</b>
<b>ALCANCE</b>	<b>6</b>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>6</b>
<b>PLAZO</b>	<b>6</b>
<b>VENTAJAS Y DESVENTAJAS</b>	<b>6</b>
<b>COMPATIBILIDAD CON MARCO NORMATIVO EXISTENTE</b>	<b>7</b>
<b>SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CON CONVENIO MARCO</b>	<b>8</b>
<b>EXPERIENCIAS ANTERIORES EN HONDURAS</b>	<b>9</b>
<b>OPORTUNIDADES DE UTILIZACIÓN EN HONDURAS</b>	<b>9</b>
<b>DESCRIPCIÓN DE IMPACTO ESPERADO (SE PUEDE VISUALIZAR EN PACCS)</b>	<b>9</b>
<b>PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO MARCO (UN CONTRATO, VARIAS ÓRDENES DE TRABAJO)</b>	<b>11</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA CONTRATACION</b>	<b>11</b>
<b>EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO MARCO</b>	<b>12</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>13</b>
<b>BIBLIOGRAFIA</b>	<b>14</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>15</b>

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es colaborar en la determinación de los aspectos o factores más importantes para la instrumentación de este procedimiento que, aunque no están claramente establecidos hay algunas experiencias en su aplicación en algunas instituciones. Las características de Honduras, como una economía pequeña en crecimiento, con una limitada gama de proveedores en muchos sectores y siendo en su mayoría micro, pequeñas y medianas empresas, conduce a una obligada reflexión sobre las consecuencias y efectos sobre el mercado, de la aplicación de este nuevo procedimiento.

En distintas ponencias internacionales se ha mostrado como una forma ventajosa de contratación, y en tal sentido se considera oportuno realizar el análisis de sus características, normativa que lo regula, así como antecedentes y experiencias en la región, en Honduras, ventajas y desventajas de su aplicación y, finalmente aspectos a ser considerados para su instrumentación en el medio hondureño.

Las buenas prácticas internacionalmente reconocidas señalan como principales tendencias de evolución, la aproximación a un estilo de contratación pública que comprende dos grandes etapas. La primera de ellas con centralización de la gestión y negociación de la contratación pudiendo variar su alcance, definiendo los términos del acuerdo contractual y la segunda de descentralización de la adquisición propiamente dicha y ejecución del contrato. Se puede resaltar que en términos estratégicos adquiere relevancia el componente de abastecimiento dejando en un segundo plano el componente transaccional, aspecto que se encuentra en el régimen de contratación denominado Contrato Marco. Cuando analizamos el estado de avance en la implementación de este procedimiento encontramos que en muchos países se encuentra en vías de estandarización, armonización y automatización con el objetivo de lograr una mayor eficiencia reduciendo los costos de transacción o burocráticos.

## I. INTRODUCCIÓN

El Estado tiene la obligación de satisfacer las necesidades de sus habitantes, ese es en primer lugar el objetivo primordial del Estado, al satisfacer tales necesidades garantiza la convivencia y la paz social.

La Contratación Administrativa es una herramienta del Estado para satisfacer las necesidades operativas, decimos que es una herramienta porque es por medio de ella, que se logra acordar con una persona particular la prestación de un servicio, la compra de un bien o la realización de una obra.

Un contrato administrativo se sustenta en un procedimiento cognitivo, el denominado proceso de selección, en el cual las razones por las cuales se decide contratar con una persona determinada, sea natural o jurídica, son de particular importancia.

Dentro de los contratos administrativos tenemos los contratos de obra pública, contrato de consultoría, contrato de concesión, contrato de servicio, contrato de suministros, entre otros.

Las modalidades de contratación que utiliza el estado según nuestra legislación son: licitación pública, licitación privada, concurso público, concurso privado y contratación directa.

Una vez definida la modalidad de contratación la administración deberá realizar los procesos concretando con la suscripción de contratos en los cuales se pacten las condiciones más convenientes, siempre que estén en conformidad con el ordenamiento jurídico y con los principios de la sana y buena administración respetando los procedimientos de ley.

Dentro de esos contratos se encuentra el Contrato Marco los cuales son una estrategia de contratación basada en un acuerdo de voluntades que celebra una dependencia o entidad con uno o más posibles proveedores donde se establecen las especificaciones técnicas y de calidad, alcances, precios unitarios y condiciones que regularan la adquisición o prestación de servicios. La particularidad de este tipo de contratos es que el contratante conoce su necesidad sin embargo no tiene definido las cantidades y los plazos de entrega.

La utilización del contrato marco dentro de las compras públicas se puede apreciar en distintos países de la región y del mundo, por lo que el desafío planteado es la realización de un análisis cualitativo, más allá del impacto en la eficiencia medida en término de mejores precios y menores costos que este procedimiento representaría para el Estado de Honduras.

## II. MARCO TEÓRICO

### **Contrato Marco**

Es un contrato mediante el cual se establecen los precios unitarios de las partidas que conforman la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, con un monto total máximo del contrato según el presupuesto aprobado, el cual se ejecutara a través de órdenes de trabajo, en las cuales se establecerán las condiciones y términos específicos de las cantidades a ejecutar.

Los términos y condiciones de este Contrato Marco regirán y se considerarán incorporados a las respectivas órdenes de trabajo.

Ahora bien, el Contrato Marco, entendido en el sentido estricto, es un contrato con características “sui generis”, que deviene del resultado final de la aplicación de una modalidad de selección de contratistas, establecidas en la Ley de Contratación Pública, englobando en él, un monto total, cuya erogación se realizará de manera periódica, a medida que se vaya ejecutando cada obligación por parte del contratista, y se hará por medio de órdenes de trabajo.

En términos más sencillos, el contrato marco es el resultado final de una modalidad de selección de contratistas, que dependiendo de las características que pueda presentar el objeto de la contratación, sea recurrente, razón por la cual esta forma de contrato, permite al órgano o ente contratante aplicar la modalidad de selección correspondiente, basándose para la contratación en una estimación global máxima de precio y cantidades, lo cual permite al contratante realizar los pedidos de determinado bien, la solicitud de determinado servicio o bien la ejecución de una obra, de acuerdo a sus necesidades y conforme al presupuesto base con que cuente el ente u órgano para la contratación, tomando en consideración que si bien la adjudicación del contrato se realiza hasta por un monto total, el mismo no obliga al contratante a ejecutar el total de la contratación, es decir no requiere cumplir con el monto máximo contratado, si no por el contrario mediante ordenes de trabajo, podrá ir ejecutando a escala la contratación realizada, hasta llega a su totalidad, o bien ejecutar el contrato hasta un cierto límite e incluso si llegare a excederse el estimado, el organismo podrá realizar una modificación del contrato y ampliar su objeto de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley que regula la materia.

### **Relevancia**

Los contratos marcos ahorran tiempo y costos en los procesos de suministros de bienes, obras, servicios y consultorías ya que evitan la necesidad de volver a negociar los términos y condiciones estándar. Para el Caso de las compras que se realizan a lo largo de un extenso periodo de tiempo, tales contratos contribuyen a mejorar las relaciones entre los compradores y los vendedores y, a través de ellos trabajan juntos para promover soluciones a la medida que cubran mejor las necesidades de ambas partes. Asimismo, apoyan las relaciones de largo plazo con proveedores lo que crea un entorno comercial que propicia en mayor medida un nivel de empleo y de inversión sostenida y recortan el gasto en procesos y recursos físicos.

El trabajo inicial (actividades previas, por ejemplo: las especificaciones técnicas, el estudio de mercado, entre otros que deberán ser incluidas en las bases de licitación) requiere en algunos casos invertir hora/hombre por las exigencias de contar con especificaciones detalladas que permitan que el oferente obtenga una visión clara de la necesidad requerida por el contratante.

También se les llama contratos de compra general y contratos marco de solicitud de pedidos.

Ejemplos en los que se puede utilizar este tipo de contrato marco:

- Productos farmacéuticos
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos
- Servicio de alimentos y bebidas

Estos ejemplos se establecen como una propuesta inicial del uso de los Contratos Marco, ya que abarca el desarrollo de adquisiciones frecuentes de las Instituciones Gubernamentales, según los datos visualizados en los PACC.

### III. CARACTERÍSTICAS

- Evaluación mediante precios unitarios fijos.
- Se ejecuta por medio de órdenes de trabajo.
- Se paga a medida que se va solicitando el bien, servicio o ejecución de obra.
- Tener especificaciones técnicas definidas.
- Contar con un amplio estudio de mercado.
- Se establecen rangos de cantidades o rangos de montos a ejecutar.

### IV. ALCANCE

Son los aspectos imprescindibles para el cumplimiento del contrato, estos serán las actividades, compromisos y obligaciones específicas que va a desarrollar el contratista, generadas por el contratante es decir es donde se define el objeto contractual.

Contrato Marco de Obras

Contrato Marco de Bienes

Contrato Marco de Servicios

Consultorías

### V. FORMA DE PAGO

La forma de pago en los contratos marco, depende de las ordenes de trabajo que se han expedido, es decir: “orden de trabajo generada, es orden que se paga”, en términos más sencillos, los pagos se van realizando conforme se cumpla con la orden de trabajo.

### VI. PLAZO

En cumplimiento a la normativa del país cualquier tipo de contrato debe ser suscrito en el periodo del año fiscal, y deberán contar con la asignación presupuestaria que año con año se asigna a las diferentes instituciones, por lo que los contratos marcos al igual que los demás contratos pueden tener por máximo la vigencia de un año.

### VII. VENTAJAS Y DESVENTAJAS

VENTAJAS	DESVENTAJAS
Generan menores costos administrativos.	Desconocimiento de la aplicación de Contrato Marco.
Reducción significativa de procesos de compras recurrentes.	Dificultad de los trámites de solicitud del requerimiento, si no se cuenta con el recurso humano especializado.

Eficientes inventarios de las Instituciones ya que mejora el control y rotación del producto sin pensar en que puede vencer.	Debido a que los pagos se realizan contra entrega ya sea de la obra, suministro, servicio, etc. cualquier aumento o variación de precios por disposición legal podría generar un cambio en el precio pactado.
Plazos de entrega más convenientes y eficientes.	Debido a las actividades previas que se deben realizar en cada modalidad de contratación, identificamos que se invierte un poco más de tiempo en generar el documento base (pliegos) que reúna la información detallada de las necesidades.
Estandarización de bienes y servicios	Necesidad de incluir a futuro en el Reglamento de Ley de Contratación del Estado el concepto de Contrato Marco.
Acceso a precios de compras más competitivos	Socialización, capacitación tanto del comprador como del proveedor para desarrollo de este tipo de contrato.
Mejora la planificación presupuestaria	No se cuenta con un sistema de pago ágil según los compromisos adquiridos por las instituciones.(se afecta de manera directa al contratista perjudicando así a la institución y el resultado será un incumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato.)
Compras justo a tiempo	
Ahorro de tiempo en la gestión del proceso de compra	
Se logra un proceso integrado e interactivo entre unidades de adquisición, técnicas y administrativas para la eficiente satisfacción de necesidades y la correcta inversión de los recursos públicos.	

### VIII. COMPATIBILIDAD CON MARCO NORMATIVO EXISTENTE

El artículo 1552 del Código Civil señala *que no hay contrato sino cuando concurren los requisitos siguientes:*

- Consentimiento: se manifiesta por el concurso de la oferta y de la aceptación sobre la cosa y la causa de constituir el contrato, para que el consentimiento sea válido se requiere que el que lo manifieste sea legalmente capaz.
- Objeto: pueden ser objeto del contrato todas las cosas que no están fuera del comercio de los hombres, aun las futuras, el objeto de todo contrato debe ser una cosa determinada en cuanto a su especie. La indeterminación en la cantidad no será obstáculo para la existencia del contrato, siempre que sea posible determinarla sin necesidad de nuevo convenio entre los contratantes.
- Causa: para cada parte contratante, la prestación o promesa de una cosa o servicio por la otra parte.

El artículo 110 de la Ley de Contratación del Estado contempla la formalización de los contratos y señala “*La formalización de los contratos no requerirá otorgamiento de Escritura Pública, ni uso de papel sellado y timbres y se entenderán perfeccionados a partir de su suscripción, sin perjuicio de la aprobación requerida en los casos previstos en los Artículos 11 y 13 de la Ley*”.

Asimismo, se establecen en el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado las definiciones de diferentes tipos de contratos según las actividades que desarrolle el Estado a través de las instituciones del sector público, entre ellos podemos mencionar:

- Contrato de Obra Publica
- Contrato de Suministro
- Contrato de Consultoría

En cada uno de ellos se enmarca que son celebrados por las autoridades competentes (capacidad legal) con una o más personas naturales o jurídicas, con el objeto de que realicen una actividad, entreguen un bien o presten un servicio a cambio de un precio.

Si bien es cierto la Ley de Contratación del Estado no enuncia de manera específica el Contrato Marco, el mismo según las investigaciones realizadas, puede llegar a formar parte de los tipos de contrato que se utilizan en Honduras para formalizar las actividades que se desarrollan en la Administración Publica, siempre y cuando se observen los principios de eficiencia, publicidad y transparencia , igualdad y libre competencia así como el cumplimiento de los requisitos que se establecen en las diferentes modalidades de contratación, según lo instaure el artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado.

El artículo 14 y 15 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado disponen el orden de la normativa que se aplicara en los diferentes contratos de Derecho Administrativo, así como la aplicación supletoria del Derecho Privado en ausencia de disposiciones administrativas expresas.

## IX. SIMILITUDES Y DIFERENCIAS CON CONVENIO MARCO

SIMILITUDES	DIFERENCIAS
Ambos requieren un estudio del mercado detallado.	En el convenio marco cada proveedor oferta diferente precio, y en el contrato marco se pacta un solo precio por un mismo bien o servicio.
Ambos se ejecutan con órdenes, solicitudes, entre otros.	El Convenio marco consiste en un solo proceso licitatorio para todo el estado y en el contrato marco es un proceso licitatorio de la Institución que lo requiere.
Ambos métodos buscan eficientar las compras y minimizar los costos	En un convenio marco se busca la centralización obligatoria de las compras a través de un catálogo electrónico y un contrato marco es ejecutado directamente de la institución o ente



	para hacer las compras frecuentes más eficientes no obligando a otras instituciones a utilizarlo.
Ambos reducen la cantidad de procesos fracasados	

## X. EXPERIENCIAS ANTERIORES EN HONDURAS

Cabe hacer mención que la suscripción de este tipo de contratos se realizó por estas instituciones sin tener el conocimiento que era un Contrato Marco.

Contratación de obra en el Proyecto “Diseño y Construcción de Embalses para Almacenar Agua Lluvia, conocidas como “COSECHA DE AGUA”, realizada por la SECRETARIA DE AGRICULTURA Y GANADERA (SAG), AÑO 2016. (ANEXO 1)

Adquisición de servicios de alimentación para los talleres de seguimiento a reingeniería de procesos de trámites y servicios brindados por instituciones del Estado de Honduras e incorporación a las instituciones al sistema nacional de tramites (SINTRA) realizada por la Unidad Administradora de Proyectos de la SECRETARIA DE COORDINACIÓN GENERAL DE GOBIERNO-UAP 2016 (ANEXO 2)

## XI. OPORTUNIDADES DE UTILIZACIÓN EN HONDURAS

Debido a que en nuestro país ya existe un convenio marco vigente en el cual el comprador (el estado) puede adquirir ciertos productos mediante el Catalogo Electrónico; para poder implementar los contratos marcos seria en los productos y servicios que no ofrece este Catálogo en mención.

Como por ejemplo y sin limitarse a:

- Alimentación en centros penitenciarios (cafeterías) a nivel nacional
- Mantenimiento y reparación en la flota vehicular
- Servicios de alimentos y bebidas
- Medicamento de primeros auxilios
- Mantenimiento y reparación de aires acondicionados
- Mantenimiento de las Fotocopiadoras

## XII. DESCRIPCIÓN DE IMPACTO ESPERADO (SE PUEDE VISUALIZAR EN PACCS)

Con la implementación y el uso recurrente de este tipo de contrato el impacto esperado es:

1. Mantener la estabilidad de los precios por un plazo máximo de hasta 12 meses, lo que conlleva a mejorar la ejecución del presupuesto, evitando los movimientos o transferencias entre los objetos del gasto, producto de los incrementos de dichos precios.
2. Se logra una correcta planificación para satisfacer las necesidades en la institución y

con ello un mejor uso en los recursos públicos.

- Reducción significativa de procesos de compras recurrentes, asegurando la buena ejecución de lo planificado.

A continuación, se presenta un cuadro comparativo del presupuesto en ciertos objetos del gasto, en donde se ejecutan compras recurrentes, y en las cuales las instituciones deben de realizar las transferencias entre dichos objetos, producto de una incorrecta planificación.

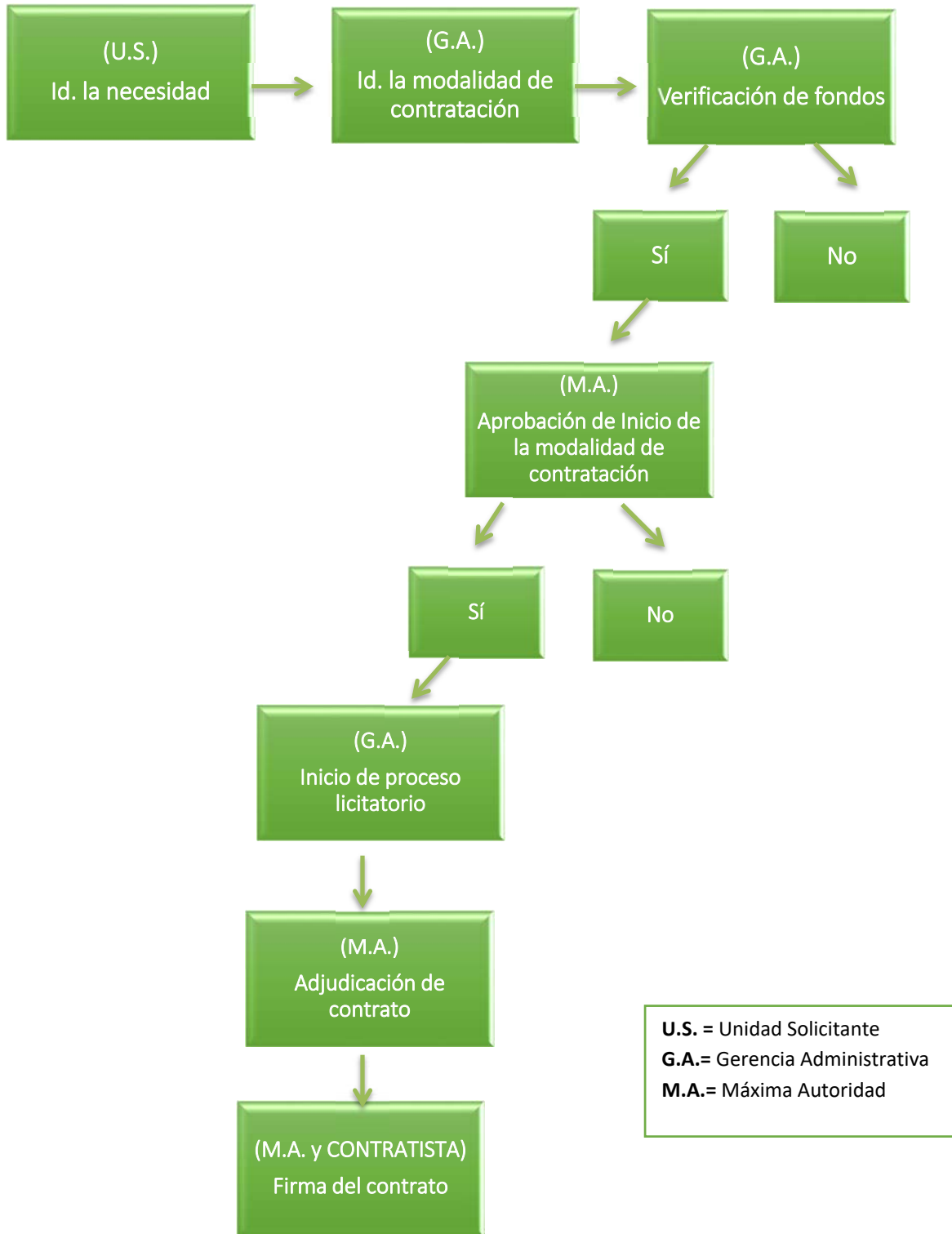
Secretaría de Coordinación General de Gobierno						
Objeto del Gasto	% del Presupuesto 2015 por Objeto del Gasto			% del Presupuesto 2016 por Objeto del Gasto		
	Aprobado	% de Incremento en el Año	Vigente (Final)	Aprobado	% de Incremento en el Año	Vigente (Final)
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Trasporte	0.28%	42.58%	0.42%	0.27%	135.80%	0.60%
Alimentos y Bebidas	0.57%	20.71%	0.72%	0.64%	-46.61%	0.33%
	0.85%		1.14%	0.91%		0.93%

Secretaría de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional						
Objeto del Gasto	% del Presupuesto 2015 por Objeto del Gasto			% del Presupuesto 2016 por Objeto del Gasto		
	Aprobado	% de Incremento en el Año	Vigente (Final)	Aprobado	% de Incremento en el Año	Vigente (Final)
Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Trasporte	0.05%	149.82%	0.15%	0.03%	614.00%	0.17%
Alimentos y Bebidas	0.05%	9.96%	0.06%	0.05%	128.61%	0.11%
	0.10%		0.21%	0.08%		0.28%

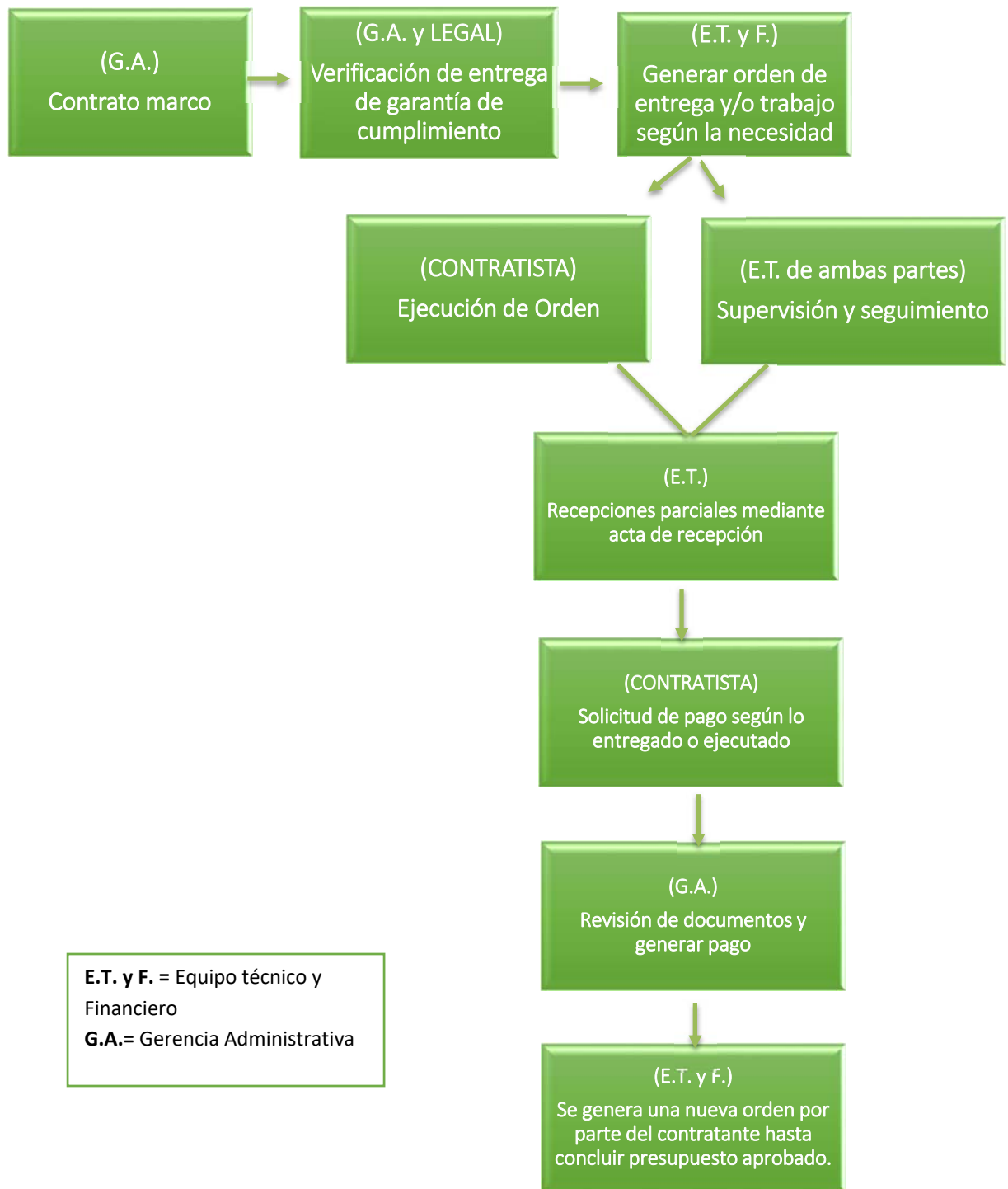
Fuente: recolección de datos generados mediante el Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI)

### XIII. PROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO MARCO (UN CONTRATO, VARIAS ÓRDENES DE TRABAJO)

#### Antecedentes de la Contratacion



## Ejecución y Administración del Contrato Marco



## CONCLUSIONES

La información disponible ha permitido identificar los usos, características y en algunos casos las ventajas del contrato marco en América Latina, sobre todo en: México, Chile, Colombia y Venezuela.

Las experiencias ubicadas en Honduras muestran que ésta modalidad de contratación ha sido aplicada de forma intuitiva, ya que debido a la necesidad de satisfacer una necesidad buscaron la manera de lograr el objetivo logrando obtener resultados positivos.

La aplicación del contrato marco en Honduras representaría mayores beneficios que riesgos, los cuales podrían ser apreciados en un mediano plazo, en la medida que Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) incorpore un formato a los documentos bases de las modalidades de contratación establecidas en la Ley.

Para tal efecto y brindar mayor credibilidad a los proveedores deberá incorporarse el concepto dentro de las posibles reformas contempladas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

## **BIBLIOGRAFIA**

<http://tfig.itcilo.org/SP/contents/framework-agreements.htm>

<http://www.contratacionpublica.com.ve/articulos/v/26/%C2%BFque-son-los-contratos-marco>

<http://www.contratacionpublica.com.ve/casos-practicos/v/9/que-se-entiende-por-contrato-marco>

<http://www.revistaespacios.com/a15v36n24/15362410.html>

[Ley de Contratación del Estado](#)

[Reglamento de la Ley de Contratación del Estado](#)

[Código Civil, 1906 Decreto No 76](#)

## ANEXOS

### MODELO DE CONTRATACIÓN POR DECRETO DE EMERGENCIA UTILIZANDO UN CONTRATO MARCO.

Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG)

Se realizó una entrevista del personal encargado del proceso en la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG), quien nos manifestó la experiencia en la contratación de Obra, por Decreto de Emergencia en el Proyecto “Diseño y Construcción de Embalses para Almacenar Agua Lluvia, conocidas como “COSECHA DE AGUA” por tener una temporada de sequía en la zona Occidental del País:

Nuestra experiencia consiste en la necesidad de construir embalses de cosecha de agua para almacenar agua lluvia con el objetivo de contrarrestar la sequía extrema o el régimen errático de lluvias que sufren los productores de alimentos.

Para ello realizamos el proceso de contratación, tratando de cumplir con los principios establecidos en la Ley de Contratación del Estado, asimismo los requisitos para la construcción de obras aun estando amparado en un Decreto de Emergencia por lo que realizamos varios pasos:

- Estudio de Mercado con el objetivo de tener referencia de los precios unitarios de las actividades que se deben desarrollar en este proceso, ya que no podíamos saber con exactitud cuál es el monto total del contrato, tiempo exacto en el que se debía realizar la actividad (excavaciones) ya que no sabemos el tipo de suelo (rocoso o si presentaba problemas de intemperie de lluvias), asimismo se requiere de la utilización de maquinaria para las excavaciones pero únicamente contábamos con la medición del trayecto de escavar, pero no el tiempo que se tardarían en realizarlo, otro de los puntos que se verifico en el estudio era identificar dentro de los requerimientos, que fuese una empresa que tuviese la capacidad económica de iniciar la obra con fondos propios, ya que se realizaría un único pago al final de la obra.
- En el contrato se contempló un diseño y supervisión por la parte técnica, asimismo existe una persona encargada especialmente de la supervisión del proyecto por parte del contratante quien rinde un informe que contiene el detalle de las actividades desarrolladas, las memorias descriptivas las horas máquina, los cortes realizados entre otras).
- En la parte administrativa se requiere que se adjunte el informe técnico por parte de la supervisión para la verificación de la ejecución y proceder a realizar el pago correspondiente.
- En lo que se refiere a la emisión de garantías se presentaron las 3 que se encuentran establecidas en la Ley: garantía de mantenimiento de oferta por lo menos al 2% del valor de lo ofertado, en este caso en particular como las ofertas presentadas eran de precios unitarios se entregaron garantías mediante el cual se mantenía el precio (UNITARIO) así como las demás condiciones de la oferta; garantías de cumplimiento de contrato, que equivale al 15% del valor del monto del contrato, con vigencia de 3 meses después de culminar la obra; garantía de calidad, la que una vez efectuada sustituirá a la garantía de cumplimiento de

contrato y el monto de la garantía de calidad será equivalente al 5% del monto del contrato, con vigencia del 180 días, a partir de la recepción del proyecto, las cuales deberán ser emitidas por la Institución debidamente autorizadas.

- En lo que se refiere al Acta de Apertura en algunos aspectos tiene variantes de los demás procesos ya que se establecen las ofertas solo en referencia a montos unitarios, no por montos totales.
- En este proceso se cumplieron los principios de transparencia y publicidad entre otros, se recibieron tres (03) ofertas aun cuando el proceso estaba amparado bajo un Decreto de Emergencia y después de contar con los dictámenes legales correspondientes se aprobó la suscripción de este tipo de contrato marco, mismo que tiene la particularidad que puede ser utilizado para obra, así como para servicios.

#### Unidad Administradora de Proyectos (UAP)

Se realizó una entrevista al encargado de la unidad administradora de proyectos de la Secretaria de Coordinación General de Gobierno, quien nos manifestó que su experiencia en la contratación fue para la adquisición de Servicios de Alimentación para los Talleres que se realizarían en la Gestión 2016, que estaban enmarcados en la Asistencia Técnica ATN/OC-14590-HO “Organización y Fortalecimiento de la Secretaria Coordinación General d Gobierno”.

Este proceso se logra llevar a cabo debido a que para final de la gestión 2015 se contaba con la planificación de todos los talleres que se llevarían a cabo durante todo el año 2016, esto permitió que al inicio de ese año se lanzara un proceso de comparación de precios. Una vez realizada la evaluación correspondiente se adjudica al proveedor que oferta el precio más barato por el servicio de alimentación y se emite una Orden de Compra. Al momento de acercarse la fecha del taller e envía por correo electrónico una orden de inicio haciendo referencia al taller y a la programación para solicitar el número de servicios de alimentación requeridos para la impartición de ese taller.

Este proceso de contratación, cumple con las normas y políticas establecidas por el Banco Interamericano de Desarrollo en cumplimiento al Convenio.